

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.075/1996.—Doña JUANA MARÍA RUIZ GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-12-1995, por la que se desestima reclamación por daños y perjuicios por el fallecimiento de su esposo en el puerto de Algeciras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—45.737-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/785/1996.—Don FILIBERTO KINSON BOTEY contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—45.738-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.518/1996.—Don VICTOR KUMOH MYERS contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.—45.740-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.078/1996, promovido a instancia de don Constantin Cheptanus, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 22-11-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante don Constantin Cheptanus, acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, ello sin expresa imposición de costas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—45.743-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.336/1996.—Doña MARÍA STAVARACHE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1997.—El Secretario.—45.745-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 1/368/1994, promovido a instancia de doña Marina Korsukova, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-9-1993, sobre denegación de refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído recaído en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibidos los autos principales con el anterior oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acútese recibo y hágase saber la llegada de los autos a las partes. Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo diligencia en la que se hace constar que no se ha podido requerir al recurrente para su personación en forma por hallarse en domicilio desconocido, procédase al archivo provisional del presente rollo hasta tanto se inste por el mencionado recurrente la continuación del procedimiento, «Notifíquese este proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual se declarará firme la sentencia dictada por esta Sala».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—45.739-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/798/1997.—Don ANTONIO SOLANO PEREDA VIVANCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1997, sobre clases pasivas (RG. 1431-96; RS.7473-96).—45.512-E.

2/797/1997.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ COBO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-3-1992 (RG 4945-2-88), sobre señalamiento pensión.—45.513-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y sociedades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/153/1997.—VALLS COMPANYS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por silencio administrativo en reclamación de Tear Cataluña 25/890/94.—45.534-E.
 2/564/1997.—Don FERNANDO SOLANO AGUAYO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—45.523-E.
 2/581/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1994.—45.524-E.
 2/584/1997.—ATLANTIC COPPER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—45.526-E.
 2/541/1997.—Doña ROSA LÓPEZ FERNÁNDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-2-1997.—45.528-E.
 2/811/1997.—GENERAL TRANSPORT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996.—45.548-E.
 2/814/1997.—Don FELIPE CRIADO DE GRACIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997.—45.549-E.
 2/810/1997.—MITCHELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997.—45.551-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.499/1996.—Don EDUARDO VISERAS BALLESTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre abono servicios extranjero.—45.746-E.
 3/332/1997.—Doña MARÍA TERESA PIÑERO DE ARRIBA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados.—45.750-E.
 3/333/1997.—Doña TRINIDAD BECARES CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 21-5-1997, sobre concurso de traslados funcionarios cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria.—45.751-E.
 3/2.009/1996.—Don LUIS JAVIER SOTES ORTEGA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad de fecha 8-2-1996, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—45.752-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/632/1997.—Doña ANA LISSET MARÍA JIMÉNEZ contra silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—45.766-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/646/1997.—Don ANDRÉS SÁNCHEZ GÓMEZ contra silencio administrativo sobre indemnización por perjuicios causados.—45.767-E.
 4/648/1997.—Don NOUREDIN ABOUZAIID ABOUZAIID contra resolución de 16-5-1997, sobre reconocimiento título Médico especialista en traumatología y cirugía ortopédica.—45.769-E.
 4/620/1997.—Doña JOSEFA LÓPEZ PUERTA contra resolución 12-2-1997, sobre indemnización a cargo del Estado.—45.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/668/1997.—OLEOCONTROL, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de 30-4-1997 sobre expediente sancionador.—45.756-E.
 4/652/1997.—Doña CÁNDIDA MARGARITO RANGEL contra resolución de 14-1-1997, sobre concesión de título Médico especialista en Neurología.—45.764-E.
 4/656/1997.—Don LORENZO GUIRAO SÁNCHEZ contra resolución de 16-4-1997, sobre obtención título especialista.—45.765-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/651/1997.—Don JOSÉ ÍNIGO RODRÍGUEZ y otros contra resolución de 9-5-1997 del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—45.753-E.
 4/714/1997.—ASOCIACIÓN APLICACIÓN CRITERIOS LEGAL.SIT.AD.FUN. contra resolución de 17-4-1997, del Ministerio de Educación y Cultura sobre homologación título.—45.754-E.
 4/710/1997.—JUAN XXIII DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD LIMITADA contra Orden de 9-5-1997, sobre conciertos educativos.—45.755-E.
 4/700/1997.—Don ABDESLAM AMGHAR contra Orden de 23-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—45.759-E.
 4/702/1997.—Don SAMIR FREITEKH BROCAR contra resolución de 21-4-1997, sobre exención prestación social.—45.760-E.
 4/655/1997.—Don JULIO FERMÍN SIGUAS TEMOCHE contra resolución de 18-1-1995 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación título de Odontólogo.—45.761-E.
 4/671/1997.—UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA) contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30-4-1997 sobre subvenciones.—45.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/688/1997.—Don JULIÁN ADRIÁN MAYORAL contra resolución de 5-5-1997, sobre indemnización por daños y perjuicios.—46.734-E.
 4/819/1996.—Don VICENTE MIRÓ DURA contra resolución de 28-11-1994, del Ministerio de Justicia sobre indemnización.—46.738-E.
 4/711/1997.—Don FERNANDO SÁEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—46.739-E.
 4/708/1997.—Doña ELINA EUGENIA SASTRE y otra contra resolución de 7-5-1997, sobre homologación de título de Farmacéutico.—46.740-E.
 4/696/1997.—Doña FE FERNÁNDEZ MAQUEDA contra resolución sobre responsabilidad patrimonial.—46.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/726/1997.—Don JOSÉ LUIS LÓPEZ POMBO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-5-1997, sobre pérdida de aptitud psicofísica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—46.751-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto. Cédula de notificación

Por así estar acordado en procedimiento de suspensión de pagos número 134/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, a instancia de «Mecanizaciones y Fabricaciones, Sociedad Anónima», por medio de la presente se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se notifica a los acreedores no personados, que se han presentado por la suspensión las adhesiones necesarias para la aprobación del convenio propuesto por la misma, a fin de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente, puedan impugnarlo.

Y para que sirva de notificación a los efectos acordados, se expide la presente en Avilés a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—47.699.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 391/1996-2.ª, sobre quiebra voluntaria de «Promotrade, Sociedad Anónima», se ha acordado a los efectos del artículo 936 del Código de Comercio, publicar el cómputo de los votos favorables a la aprobación del convenio por los acreedores en Junta general, celebrada en fecha 25 de julio de 1997, en la sede de este Juzgado, habiendo sido votado el convenio por todos y cada uno de los acreedores asistentes y proclamándose el resultado favorable, sin perjuicio del plazo que establece la Ley para que puedan oponerse los acreedores, obrando los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—47.614.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en la pieza quinta de los autos seguidos en este Juzgado al número 347/1995, sobre

quiebra del Grupo Lezauto, representado por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro Barbero, ha recaído sentencia de calificación de la quiebra en fecha 18 de julio de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En Madrid, a 18 de julio de 1997. Vista por doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de esta ciudad, la presente pieza quinta de los autos número 347/1995, sobre calificación de la quiebra de «Lezcano de Automóviles, Sociedad Anónima», «Motor Osuna, Sociedad Anónima», «Auto Barajas, Sociedad Anónima» (Grupo Lezauto), con domicilio social en Julián Camarillo, número 7, Hermanos García Noblejas, número 27, y Julián Camarillo, número 7, de esta ciudad, respectivamente, en la que además han sido parte los sindicatos don Alejandro Latorre Atance, don Antonio Moreno Barrero y don Antonio Prada Gayoso y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Califico como fortuita la quiebra de la sociedad «Lezcano Automóviles, Sociedad Anónima», «Motor Osuna, Sociedad Anónima», «Auto Barajas, Sociedad Anónima» (Grupo Lezauto), todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes no comparecidas en el presente incidente en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal, conforme previene la ley; firme que sea esta resolución, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase en el libro de sentencias.

Así, por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma a las partes no comparecidas en el incidente, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—47.562.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Perelló Cañellas, en reclamación de 4.432.161 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la calle Pajell, número 54, de S'Illot, Manacor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.955, libro 797, folio 111, finca número 50.932. Valorada en 8.648.585 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.0000.18.153.97; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 26 de junio de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—47.690.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra don Santiago Ruiz Cebrián, doña María de la Cruz Martínez Marin y don Jurgen Karal Lubenow, siendo tercer poseedor la entidad «Inter Therm, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.0.11197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13 de orden. Local planta baja número 5-A de calle Teniente Alcalde Cirerol, de El Arenal de Palma. Mide unos 167 metros cuadrados, aproximadamente. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 98, libro 632 de Palma IV, tomo 4.482, finca número 37.546.

Tipo de subasta: 16.182.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—47.682.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Xavier Ballester Martorell y doña Rosa Brumos Such, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las catorce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 22 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1997, a las catorce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que sea algún día de los señalados inhábil, se traslada la subasta al día hábil siguiente, a la misma hora.

Octava.—Se hace constar expresamente que este edicto sirve de notificación para el supuesto de que los deudores hipotecarios no fueren hallados, para practicar la notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Reus, Roger de Belfort, 43, de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, cocina, comedor, paso, cuatro dormitorios y dos baños completos, con dos terrazas en la parte delantera. Valorada a efectos de subasta en 15.985.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.186, libro 762, folio 109, finca 43.046, inscripción séptima.

2. Inmueble sito en el término de Reus, partida Camino de Riudoms y también Blancafort, Planas o Forcas Vellas, constituida por una nave de 13,50 metros de frente, 13,75 metros de fondo, 3,85 metros por su lateral izquierdo y 29,80 metros por su lado derecho. La superficie útil de dicha nave es de unos 400 metros cuadrados y la del terreno sobre el que se asienta aproximadamente la misma; y el derecho de suelo y de subsuelo es de 13 metros 50 decímetros cuadrados y su vuelo de altura de 2,50 metros. Valorada a efectos de subasta en 13.620.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.200, libro 775, folio 211, finca 38.833, inscripción séptima.

3. Pieza de tierra en el término de Reus, partida Camí de Riudoms, Blancafort, Planas o Forcas Vellas; de cabida 20 áreas 44 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.200, libro 775, folio 218, finca 39.032.

Y para público y general conocimiento, expido el presente en Reus a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—47.689.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Mohamed Khaldouni, hijo de Ali y de Fátima, natural de Khouribga (Marruecos), fecha de nacimiento 1 de noviembre de 1971.

Inculcado por falsificación en causa de diligencias previas 201/94, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto accidental.—47.981-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Amado Silva, hijo de Julián y de Antonia, natural de Reus (Tarragona), vecino de Vilaseca (Tarragona), avenida Pau Casals, 77, edificio «Altamira», bloque B, 4.º, puerta 11; de estado civil, soltero; profesión, no consta; nacido el 6 de julio de 1976, con documento nacional de identidad número 20.826.185, encartado en las diligencias preparatorias número 26/14/97, por abandono destinado o residencia o deserción del código penal militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de Seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo, y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 29 de julio de 1997.—El Juez Togado Militar.—47.540-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos Touya, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», existente contra el Guardia Civil Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial, Antonio María de los Mozos Touya.—47.529-F.

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos Touya, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», existente contra el Guardia Civil Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial, Antonio María de los Mozos Touya.—47.527-F.

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos Touya, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», existente contra el Guardia Civil 2.º Samuel Cárdenas Olóndriz, hijo de Ramón y de Laura, natural de Lérida, con documento nacional de identidad número 43.722.483, procesado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de desobediencia, artículo 102, toda vez que el mismo se halla localizado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial, Antonio María de los Mozos Touya.—47.526-F.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en las actuaciones de N/Ref.ª, que se instruyen contra Sergio Garrido Bernat, por un presunto delito de quebrantamiento E. del deber presentarse, quien se encontraba en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 2 de julio de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 11 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Rafael Ruiz Manteca.—47.535-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Ignacio Ruiz García, hijo de Pedro Miguel y de Matilde, natural de Avilés (Asturias), nacido el 24 de junio de 1964, con documento nacional de identidad

número 11.404.019, encartado en expediente judicial número 12/1985, del Juzgado Militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por no incorporación al servicio activo de la Armada.

La Coruña, 9 de julio de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—47.544-F.

Juzgados militares

Por el presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Alejandro Álvarez Alonso, hijo de Serafín y de Elisa, natural de Celanova (Orense), nacido el 23 de junio de 1943, con documento nacional de identidad número 35.531.709, procesado en la causa número 42/03/86, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de residencia.

La Coruña, 15 de julio de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—47.546-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Chías López, documento nacional de identidad número 53.709.454, nacido el 23 de febrero de 1978, hijo de Rafael y Encarnación, con último domicilio conocido en calle Santander, «La Capitana», 04740 Roquetas de Mar (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de septiembre de 1997, en la Zona Marítima del Estrecho, NIR 42, San Fernando (Cádiz).

Almería, 17 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—47.519-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Cortés Heredia, documento nacional de identidad número 53.707.235, nacido el 22 de febrero de 1976, hijo de José Antonio y Pilar, con último domicilio conocido en calle Tomillo, número 71, «Cerro Matadero», 04760 Berja (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de septiembre de 1997, en la Zona Marítima del Cantábrico, CIM 40, Ferrol.

Almería, 17 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—47.520-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 14 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Salas León, Pedro. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1977. Población de residencia: Castellón. Nombre de los padres: Pedro y Narcisca.

Castellón, 4 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, José Manuel Villalobos Vilar.—47.537-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30290 Cartagena. 8 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Jiménez Cortés, Francisco. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1978. Población de residencia: Córdoba. Nombre de los padres: Manuel y Ramona.

Córdoba, 10 de julio de 1997.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—47.542-F.